



ORDEN

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios, la cual, tras la corrección de errores operada con fecha 1 de marzo de 2018, es la siguiente:

Presidente: El Secretario General competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, o persona en quien delegue.
- El Decano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- El Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- Un representante designado por cada una de las Universidades radicadas en la Región de Murcia, o personas en quienes deleguen.

Secretario: actuará como tal, con voz pero sin voto, un funcionario de la citada Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana experto en la materia.

2.- Todos los miembros del jurado, a excepción del secretario y de los representantes de las universidades radicadas en la Región de Murcia, son miembros natos. Sin embargo, los vocales del jurado que representen a las universidades deben ser previamente designados por sus respectivas instituciones, siendo posteriormente nombrados por orden del titular de la consejería competente en materia de transparencia, participación y buen gobierno, atendiendo a las propuestas formuladas por cada una de las universidades. De la misma forma, el secretario debe designarse también por la referida consejería.

3.- En consecuencia, con fecha 6 de junio de 2018 se remitieron a las tres universidades radicadas en territorio regional, por parte del Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, sendas solicitudes de designación de sus respectivos representantes para ser vocales del jurado de los premios que nos ocupan.

4.- Por su parte, con fecha 11 de junio de 2018, el Secretario General de la Universidad Católica de Murcia designa como representante en el jurado de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia a doña Estrella Núñez Delicado, Vicerrectora de Investigación.





5.- Con fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad de Murcia designa a don Longinos Marín Rives, Delegado del Rector para la Responsabilidad Social y transparencia de la UMU, como vocal del jurado.

6.- Y, con fecha 20 de junio de 2018, la Secretaria General de la Universidad Politécnica de Cartagena designa a don Antonio Juan Briones Peñalver como vocal del jurado de los presentes premios.

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a los representantes designados por las universidades radicadas en el territorio de la Región de Murcia como miembros vocales del jurado encargado de valorar los trabajos de los participantes en los mentados premios convocados por Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, así como a su secretario, y confirmar al resto de miembros natos del referido órgano colegiado, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente: don Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz.

Vicepresidente: don José Molina Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Vocales:

- Doña María de la Esperanza Moreno Reventós, Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Doña Amparo Albentosa Grech, decana del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.
- Don José David Hernández González, Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Don Longinos Marín Rives, Delegado del Rector para la Responsabilidad Social y transparencia de la Universidad de Murcia.
- Don Antonio Juan Briones Peñalver, representante de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Doña Estrella Núñez Delicado, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Católica de Murcia.

Secretario: don Ignacio Ballesta Germán, técnico consultor de la Oficina de la Transparencia y de la Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Portavoz

SEGUNDO.- Publicar la presente orden en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y notificarla individualmente a los interesados.

La Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz
Noelia Arroyo Hernández
(Documento firmado electrónicamente al margen)

26/07/2018 12:56:03

Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ad63b7969-aa03-4b18-182812557041

